

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Cartagena, Diecisiete (17) de septiembre de dos mil Veinte (2020).

PROCESO: VERBAL

RADICADIO: 2019-00283

DEMANDANTE: CRISTINA ISABEL VASQUEZ MORELOS

DEMANDADO: MARLENE MORELOS BLANCO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE VISITACION BLANCO NEGRETE Y PERSONAS INDETERMINADAS.

INFORME SECRETARIAL:

Señora juez, al despacho el asunto de la referencia, informándole que se hace necesario ordenar la inclusión en el Registro Nacional de personas emplazadas. Provea.



NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, Diecisiete (17) de septiembre de Dos Mil veinte (2020)

Visto el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que fueron realizadas las publicaciones del emplazamiento para personas indeterminadas y herederos indeterminados, este despacho ordenará la inclusión en el Registro Nacional de personas emplazadas.

Así las cosas EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA:

RESEULVE:

CUESTION UNICA: INCLUIR EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, a PERSONAS INDETERMINADAS y HEREDEROS INDETERMINADOS, las partes del proceso, su naturaleza y el nombre del despacho judicial. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro tal y como lo dispone el inciso 5 del artículo 108 del C.G.P. en concordancia con el decreto 806 del 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NOHORA GARCIA PACHECO

☺

JUEZ